



ASOCIACION PARAGUAYA DE PARACAIDISMO DEPORTIVO

Fundada el 6 – IV – 79

Personería Jurídica Reconocida por Decreto Nro.: 9531/3 – IX – 79

Miembro de la Secretaría Nacional de Deportes Resolución 82/10

Alejandro Villamayor 5899 e/ Denis Roa y Pancha Garmendia

Sitio web: www.appd.org.py E-mail: cd.appd2019@gmail.com

Asunción 25 de mayo del año 2020

Nota: 25.05.2020

Para: La comunidad en General

De: Comisión Directiva de la APPD

Tema: Inicio de actividades post Covid-19, Estamos trabajando, aun no hay fecha.

En acta de reunión de la Comisión Directiva del 22 de mayo del corriente, en conjunto con el Departamento Técnico, se resuelve comunicar a la comunidad en general acerca del reinicio de actividades post Covid-19.

Que nuestro presidente está en constante comunicación y asistiendo a reuniones con las autoridades de la Secretaría Nacional de Deportes y representantes de las distintas federaciones deportivas del país, y estamos trabajando en los preparativos para una vuelta segura a las actividades, cuidando siempre la seguridad sanitaria y deportiva, elaborando los protocolos de seguridad necesarios a implementar.

Que existen **posibilidades** de reiniciar actividades a partir de la tercera etapa de la cuarentena inteligente, **siendo esta una posibilidad sin confirmación oficial aun.**

También le recordamos a nuestros asociados que todas las licencias 2019 vencen el 31 de mayo del 2020 y que para poder realizar saltos en las distintas DZ es requisito fundamental contar con las licencias deportivas activas.

Nos despedimos atentamente reiterando nuestro interés de promover y regular las actividades de paracaidismo de forma eficiente y con responsabilidad para una práctica segura y de hermandad.

.....
Comisión Directiva APPD